



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

REFRENDO

**TIESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

CLAVE:

FOLIO TRÁMITE:

Gobierno de

SEM003250

563.638

FECHA EXPEDICIÓN

12-febrero-2021

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** CHAVEZ JOSE LUIS

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.

EXTERIOR: 4409 INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: MARACAS

CALLE CRUCE 2: CERRADA

GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 20

IMPORTE: \$264.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	06:30:15 p	A:	11:00:16 p
MARTES	SI	DE: 06:30:15 p	A: 11:00:16 p	SÁBADO	SI	DE: 06:30:15 p	A: 11:00:16 p	
MIERCOLES	SI	DE: 06:30:15 p	A: 11:00:16 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE: 06:30:15 p	A: 11:00:16 p					

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



PJAH (ido Chave)
AUTOBIZO
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

José Luis Montoya
ACEPTO
MONTOYA CHAVEZ JOSE LUIS

TIANGUIS

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlaxcala, México

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El almacenamiento y transporte del producto a través de paseo.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjudicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.